

tiempo de la conquista de teotlixconahuac corona de la frente del Señor, por haber quedado aislada en el terremoto de su muerte. ¿Se creía esto sino se leyera? Si porque corona en idioma Mexicano se explica con dichas tres palabras, que sazonadas por nuestro Historiador significan tan grandes cosas, lo mismo significan sin duda la corona del Gran Turco, ó la del Rey de Prusia. Corone la obra de oro de las significaciones de nuestro simbolico Historiador y de nuestro Predicador alegorico el imponderable parrafo tan lleno de graciosos disparates, como tegido de reconditas, abstrusas y estafalarias clausulas, en que Borunda prueba con una de sus alusiones del sentido compuesto que la Imagen Guadalupana representa el Misterio de la Encarnacion. Copiaremos á la letra este parrafo que merecia estar gravado en las puertas de todas las casas de Locos como la insignia mas propia de la demencia.

“Por el mismo contesto de aquel escritor en que referia el tercer modo ó frasismo de la tradicion como compuesto de *ix*, es manifesto el honor de impresion que se cometió en él, inmutando esta silaba en la de *ich*, que reducida á *ix* resulta aquel *omixiuitzino* significativo de la á quien reverencialmente otro descubrió en su secreto *iluitzino*, que habia de parir *mixiui*, ó el alto Misterio de la Encarnacion del verbo Divino, revelado por el Arcangel San Gabriel y representado por simbolos nacionales en tan insigne Imagen. El mismo frasismo *Omixiuitzino* es comun para significar la que descubrió el secreto *iluitzino* de parir *mixiui*, usandose hasta hoy la singular Yerba que facilita los partos, conocida por *suapatti*, medicamento *patli*, de Muger *suatl*; y concordando la ceremonia preliminar al desuelle de la Muger que representaba á la *televinman*, de acompañarla gran numero de las de su Sexo, especialmente Medicas y Parteras &c.”

Pero basta ya Señor Excelentísimo de fatigar la atencion de Vuestra Excelencia con la relacion de tantos y tan desconcertados delirios. Es verdad que por muchos que sean los que hemos trasladado aqui, son muchisimos mas

los que contienen la clave Historial y el Sermon. Nos contentamos con solo haber manifestado al Leon por sola una uña, y ya es razon llegar por ultimo al punto capital de nuestra censura. Esta no depende ni está ligada á la verdad de quanto hasta aqui hemos expuesto, porque aunque todo lo dicho no fuera cierto y evidente, como lo es, aun quando la clave Borundiana fuera un invento ingenioso y verisimil, el Sermon del Padre Mier era digno de la censura que bamos á explicar.

Supongase por ahora como verisimil que Santo Thomas vino á predicar á estos Reynos: supongase que tiene algun fundamento su identidad con Quezalcohuatl: permitase que las alusiones, simbolos, geroglificos y resultados que como dice Borunda *instruyen las piedras y el Idioma*, no fuesen sueños, delirios, blasfemias y errores, sino un ingenioso y probable sistema: aun en estas falsisimas suposiciones el Sermon que predicó el Padre Doctor Mier proximo pasado en el dia de la Aparicion Guadalupana debe ser proscrito por Vuestra Excelencia Ilustrisima por contener doctrina escandalosa, que perturba la piedad y devocion universal de esta America, y impugnando una tradicion la mas autorizada, y publicando en el Pulpito supersticiosos é inauditos milagros.

Y comenzando por esto ultimo es expresa la decision del Sacro Santo Concilio de Trento en la Sesion XXV bajo el titulo de *Invocat Sanctorum*, en el que expresamente manda: que los obispos cuiden y velen, que no se admitan ni publiquen nuevos milagros sin su conocimiento y aprobacion: *nulla etiam admitenda esse nova miracula nice eodem recognocente et approbante Episcopo*. Concuerta la decision de Inocencio 3º que se halla en el Concilio general Lateranense, y está inserto en las Decretales en el Capitulo II bajo el titulo XLV. de Reliquis et Veneratione Sanctorum, en la que terminantemente se manda que los Prelados no permitan que los que concurren á sus Iglesias para venerar á los Santos y á sus Reliquias sean engañados con ficciones y falsos documentos: *Praelati vero non permittant eos qui adeorum Ecclesias causa venerationis accedunt, variis figmentis, aut falsis documentis decipi.*

Es mui claro este punto y no necesita confirmarse con decisiones conciliares y Pontificias autoridades y razones. Milagros nuevos, estos, que nuevamente se publican ó refieren, aunque se digan hechos en tiempos mui antiguos, necesitan para publicarse del reconocimiento y aprobacion del obispo. ¿Mas que ha hecho el Padre Mier? El ha engañado al Pueblo con falsos documentos y ficciones, y él ha publicado en el Pulpito multitud de milagros que ni la Silla Apostolica ni Vuestra Excelencia Ilustrisima, ni sus dignos antecesores, ni el comun consentimiento de los fieles, ni Historias fidedignas han aprobado por tales, ni se habian oido hasta el dia. Numeremos algunos: Santo Thomas Apostol se desaparece volando desde la America hasta Coromandel: (vendria tambien desde la Asia hasta aqui volando) Maria Santisima viene en carne mortal desde la Asia hasta America y se regresa; no se nos dice como pero sin duda seria tambien por ministerio de Angeles: estando en Tula se aplica la capa de Santo Thomas y amoldandose á ella se estampa: los Indios apostatas pretenden destruir la Imagen y no lo consiguen, aunque la deslustran: Santo Thomas retirandose de Tula por la apostasia de los Tultecas guarda en cuevas la Imagen de Guadalupe y las tres de los Remedios, de la Macana y la Conquistadora de Puebla oculta tambien la Imagen del Santo Christo de Chalma y algunas cruces prodigiosas que han aparecido despues: los primeros Españoles intentaron retocar la Imagen Guadalupana y no lo consiguen. Y he aqui, pasando en silencio otros prodigios que refiere Borunda mas de una docena de sucesos milagrosos. Los mas de ellos los publica el Padre Mier en su Sermon como Historia genuina y verdadera; trata á los Historiadores Guadalupanos y aun á todos quantos han escrito Historias de esta America ya de desidiosos, ya de equivocados, y ya de ignorantes; y engañando al Pueblo con ficciones en materia la mas sagrada, alega no solo documentos falsos, sino que canoniza por monumento Historico de sucesos mui principales desde la creacion del Mundo hasta la Encarnacion del Verbo Divino, la piedra que está en la Universidad, y mucho mas

la que está al pié de la Torre nueva de la Catedral, soñando ver en esta ultima profesias singulares.

Y si este solo capitulo bastaba para condenar el Sermon del Padre Mier, quanto debe agravarse la censura por la doctrina escandalosa y temeraria que contiene, ofensiva de los oidos piadosos y perturbadora de una devocion solida, y pia crénia establecida universalmente en todos los fieles de la America. En efecto el Padre impugna y combate, con pretexto de que la exalta, una tradicion respetable y tan autorizada como despues diremos. La tradicion constante y que se expuso á la Silla Apostolica en el Libelo suplicatorio presentado al Sumo Pontifice Benedicto XIV asienta: que apareciendose por la quarta vez Maria Santisima al Indio Juan Diego, y tomando en sus Divinas manos las flores que el mismo por orden de la Señora acababa de cortar en el estéril peñasco cerro de Tepeyac las puso en la Manta de Juan Diego, encargandole que las llevase al electo Obispo Señor Zumarraga sin mostrar antes á ninguno otro: que los Familiares del Obispo desenvolviendo con violencia la Manta vieron en ella rosas, pero sin poder discernir si eran naturales, ó solo bordadas en ellas: que al fin á presencia del Obispo desplegó Juan Diego su Manta ó Tilma, y cayendo en el suelo las rosas apareció entonces pintada en la misma Tilma ¹ la Imagen qual hoy la veneramos. ¿Que cosa mas contraria á la sustancia de este milagroso suceso, que negar que Maria Santisima se estampó, ó pintó en la Manta de Juan Diego? Negar esto en la sustancia, en el modo, en el lugar, y el tiempo, afirmando: *que ni se pintó entonces la Imagen, ni á las faldas del Tepeyac, ni se pintó en el modo dicho, ni se pintó en la Tilma del Indio Neofito*, sino mil y quinientos años antes, en la antigua Tula,

1. Ut coram Episcopo Joanes pallium expandit, veris bellisimis, recentique rore madidis floribus decidentibus, in eodem ricino non modo supra, verum et contra omnia pictura præcepta apparuit, quam veneramus Beatissima Virginis Imago Guadalupana. Estas son las terminantes palabras del Libelo suplicatorio que se copió á la letra en la Bula Non est equidem del Señor Benedicto XIV por la que se concedió el oficio y Misa propia de Maria Santisima de Guadalupe.

en la capa de Santo Thomas y sirviendo de molde el cuerpo mortal de María Santísima, ¿es exaltar la tradicion, ó es impugnarla en todo? Pues que, ¿se exalta la verdad quando se niega con el pretexto y la invencion de hechos mas prodigiosos? La verdad como dicen los Filósofos consiste en indivisible, y tanto la contradice y la impugna el que le añade algo, como el que le quita. No exaltaría el verdadero hecho de la Institucion Eucaristica el que hereticamente afirmara, que Jesucristo habia consagrado en vez de un pan comun, un pan amasado por ministerio de Angeles. Ni dexaría de ser un Herege, el que pretextando, que exaltaba el amor de Jesuchristo en su muerte, afirmara, que no habia muerto pendiente en la Cruz por tres horas, sino quemado vivo por espacio de un año. No nos detengamos en esto porque es evidente, que Borunda y el Padre Mier han combatido y impugnado la tradicion. ¿Pero que tradicion?

Si habláramos con otro, que no fuese Vuestra Excelencia Ilustrisima deberíamos difundirnos en este punto como el mas importante, para hacer ver el alto grado de credibilidad piadosa en que está colocada esta tradicion. Pero si la saviduria, la juiciosa critica, y la solida piedad de Vuestra Excelencia Ilustrisima nos escusan el trabajo de un largo discurso sobre esta materia, la censura que nos ha confiado nos obliga á decir algo á cerca de ella. Y asentando desde luego que la Tradicion Guadalupeña inferior á la Divina y Apostolica pertenece á la clase de las tradiciones Eclesiasticas consideremos mui en breve el lugar tan distinguido que ocupa entre estas; y para graduarla, confrontémosla con la sabia regla que en mui pocas palabras dá el grande Vicente Lirinense, para discernir las verdaderas Tradiciones. Habla este grande Theologo de las Divinas y Apostolicas y enseña conforme á la doctrina de San Agustin, que aquellas¹ verdades no contenidas en las Escrituras y cuya creencia no debe su origen á las decisiones Pontificias y conciliares, si se hallan

¹ Aug. lib. IV cont. Donat. cap. XXIV. Quod universa tenet Ecclesia, nec Conciliis institutum est, sed semper retentum est: non nisi autoritate apostolica traditum rectissime creditur.

establecidas en todo tiempo, en todas partes, y por el consentimiento de todos, pertenecen á las tradiciones Divinas y Apostolicas: *quod ab omnibus, quod ubique, quod semper retentum est*. Tres notas, ó caracteres que con la debida proporcion se ven resplandecer en la Tradicion Guadalupeña. *Quod semper*. Doseientos y sesenta y tres años han corrido desde la aparicion milagrosa de Guadalupe hasta el presente y desde entonces se halla establecido el culto de la Imagen y creencia del milagro. Qual y quanta ha sido esta en este último Siglo no hay para que decirlo, quando lo publican hasta las piedras y los bronce: qual fué en el Siglo anterior lo demuestra la informacion juridica recibida el año de mil seiscientos sesenta y seis por orden del Venerable Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia y comisionados para ella como Jueces quatro Capitulares de la misma. Informacion, en que testifican de comun acuerdo el milagro y la creencia de los años anteriores mas de veinte testigos y entre ellos personas de ochenta, de ciento y de mas años, que recibieron esta verdad de los mismos que vivian al tiempo del milagro, y lo supieron de los Sujetos por cuyo medio lo obró Dios. Informacion presentada primero á la Silla Apostolica en la congregacion de Ritos el año de 1666 como atestigua Anastasio Nicoseli en su relacion impresa en 1681: Informacion, aque dió motivo la anterior solicitud que en el año de 1663 hicieron los Señores Virey y Arzobispo, Cabildos Eclesiastico y Secular y todas las Religiones pidiendo al Señor Alexandro VII que el dia doce de Diciembre fuese festivo en todo el Reyno, y se rezase generalmente en memoria de dicho milagro en toda la Nueva España. Informacion, aque habian precedido las Historias escritas por Miguel Sanchez impresas en 1648 y la del Bachiller Luis Laso de la Vega escrita en Idioma Mexicano y dada á luz en el siguiente de 1649. Y si retrocedemos hasta los años anteriores á estos, bien sabido es el culto y creencia de este milagro por los años de 1629 de la memorable inundacion de Mexico. Mas cerca del origen, consta, por papeles de la Ilustre Congregacion de Guadalupe, el culto de esta milagrosa Imagen por los años de 1573 ó 74, que

paran en el Archivo de la Colegiata, que he visto yo el Penitenciario, y quien (volviendo mas hacia atras) tengo tambien en mi poder la Escritura otorgada en 1562 de imposicion de cierta cantidad de reales que Martin de Aranguren Mayordomo que habia sido del Señor Zumarraga recibió á censo sobre sus Casas, perteneciente (dicha cantidad) á la Hermita y bienes de Nuestra Señora de Guadalupe. La perpetuidad constante de esta creencia desde su origen, si se quiere aun mayor prueba, la atestigua con moral certidumbre la antiquisima relacion copiada por Don Fernando de Alva muerto antes del año de 1650, y nacido por los de 1570, ó poco mas. Este asegura que trasladó dicha relacion de unos papeles muy antiguos y curiosos de un Indio, lo que evidencia que la relacion se escribió mui pocos años despues de la aparicion. Y quando no bastase (que sobra) el testimonio del laboriosísimo y eruditísimo Padre Florencia que vió y tubo en su poder esta copia añadanse Sigüenza, Miguel Sanchez y Luis Becerra Tanco, testigos no menos fidedignos que escribieron por esta antiquisima relacion. Argumentos todos invictos de la perpetuidad de esta creencia, á quien no se descubre otro origen ni principio, que el del mismo milagro y el tiempo en que se obró, sin que se sepa que en algun año no se creyó, ó que empezara en otro, que no sea el de 1531. Primera Nota de la Tradicion: *quod semper*, y de una Tradicion comun y universal: *quod ab omnibus* no solo del Pueblo, difundida no solo por el Vulgo, sino apoyada por los Sabios y piadosos Prelados en todas las Provincias de esta America, y especialmente por los de esta Iglesia Metropolitana: sostenida por las Historias, Sermones y Libros de piedad, que han escrito hombres literatos de todas las Religiones; autorizada por la proteccion devota de los Excelentísimos Señores Virreyes. En pocos terminos: Los Señores Arzobispos y Obispos, con todos los Eclesiasticos, Seculares y Regulares, los Señores Virreyes y Magistrados, la Nobleza y la plebe, Mugerres y Hombres, Viejos y Niños, todos han tributado á este milagro el culto y la veneracion mas solida y tierna. Pero que gloria, Excelentísimo Señor, para la Sa-

grada Mitra Mexicana que dignamente ciñe las ilustres sienas de Vuestra Excelencia Ilustrisima, haber sido ella siempre el mas firme apoyo de este culto! No hablemos ahora de este Siglo y medio ultimo en que tenemos á la vista y tocamos casi con las manos los muchos y solidos monumentos de el empeño, con que los Señores Arzobispos de esta Metropoli han promovido la devocion Guadalupeña. Y reduciendonos solo al primer Siglo, desde el primer año de su aparicion, puede con toda verdad afirmarse: que quando se perdieran todas las Historias, todos los escritos, los monumentos todos de la Tradicion Guadalupeña, quedaría esta sobradamente autorizada con solo los fastos de la Iglesia Mexicana y de los Prelados que la gobernaron en dicho primer Siglo. Ocho de estos Sagrados varones se cuentan desde el año 1531 de la Aparicion hasta el de 1631, y omitiendo al Ilustrísimo Señor Bonilla, que no llegó á tomar posesion de esta Mitra, todos los demas nos dejaron un piadoso monumento de su amor á Maria Santísima de Guadalupe. El Señor Zumarraga dió principio con sus expensas á la fabrica de la primera Hermita, que se le levantó: la perfeccionó el Señor Montufar: el Señor Moya y Contreras pone en corriente la dotacion de Huerfanos fundada en aquel Santuario: y para que en ningun tiempo estuviera sin egercicio la devocion de la Iglesia Mexicana hacia esta Imagen, en la vacante que hubo desde la muerte del Señor Moya y despues de la presentacion del Señor Bonilla hasta el Gobierno del Señor Don Fray Garcia de Santa María y Mendoza, nuestro Venerable Cabildo amplió el pequeño Templo de Guadalupe celebrando con asistencia del Excelentísimo Señor Virrey Real Audiencia y Tribunales allí mismo esta reedificacion: sucedió el expresado Señor Don Fray Garcia de Santa María que se hizo admirable entre otras cosas por su aprecio hacia la portentosa Imagen, y á cuyo egemplo trataron los Mexicanos edificarla una nueva Iglesia. Comenzó esta á levantarse en el gobierno del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Don Fray Garcia Guerra y se dedicó y bendijo por el Ilustrísimo Señor Perez de la Serna en el año 1622: reparó esta misma

Iglesia el Señor Manzo y Zuñiga, y restituyó á ella la imagen Guadalupana, desde nuestra Catedral, que por causa de la inundacion del año 1630 se habia conducido á esta Catedral. Siglo dichoso, siglo verdaderamente Guadalupano, el que corrió desde el año 1531 en que se apareció la Imagen hasta el de 1631. Y siglo no menos glorioso para nuestra Imagen por los cultos que en el recibió, que honroso para los Prelados Mexicanos, que se lo tributaron. No ha sido Vuestra Excelencia inferior á sus gloriosos predecesores en esta parte. ¿Pero que sabemos si aquel Dios que permite muchas veces los males y se vale de ellos como ocasion para hacer muchos bienes y que del fondo de las mas densas tinieblas hace salir las mas brillantes luces, que sabemos si este gran Dios habrá permitido el publico desvario con que se desfiguraba la tradicion del milagro Guadalupano para proporcionar al zelo y piedad de Vuestra Excelencia Ilustrisima la oportuna ocasion de confirmar mas y mas el portentoso y creencia, interponiendo á este fin su respetable autoridad? Nada mas necesitabamos nosotros, para demostrar la universalidad, segunda nota de esta tradicion, *Quod ab omnibus*. Pero como podremos pasar en silencio una circunstancia que la realza, y hace ver, quan unanime y firme ha sido el consentimiento de los Fieles en esta creencia. Porque quien no se admira, quando considera atentamente que habiendo la severidad de la critica, que declina tal vez en el escollo de la temeridad huyendo el de la credula supersticion, atreviéndose á poner en duda las mas respetables tradiciones, acobardada y tímida á vista del portentoso Guadalupano le ha tributado, por lo menos, el culto de un respetuoso silencio. Y sin hablar ahora de otras piadosas tradiciones, ¿caso ha respetado la atrevida critica no ya de los Hereges, sino de algunos catolicos, para no ponerla en duda en publicos escritos, la verdad de la traslacion de la Santa Casa de Loreto? ¿Ha respetado la tradicion celebre, solida y digna de la mas piadosa creencia de la aparicion de Maria Santísima al Apostol Santiago en las orillas del Ebro, y del singular don que hizo á la España de su Imagen y del Pilar sobre el qual se

venera en la Ciudad de Zaragoza? Injusta y atrevidamente, pero han impugnado una y otra en publicos Escritos aun Doctores Catolicos. Mas la tradicion Guadalupana, á manera de un Sol en el medio dia mas sereno, cujas luces no se atreven á opacar los densos vapores de la tierra, brilla y resplandece en el Orbe de la Iglesia, sin que hasta ahora se haya atrevido una terrena critica á levantar abiertamente nubes sospechosas, que la confundan. Y esto en que tiempo? puntualmente en este ultimo Siglo en que perdido todo el respeto y veneracion que se debe á la Iglesia y á sus piadosas tradiciones, desenfrenada contra ellas la erudicion soberbia del espíritu filosofico, se califican las Tradiciones piadosas por errores vulgares, y la creencia de casi todos los milagros de supersticiosa credulidad. Corre sí, ó por mejor decir buela, en alas de la piedad y con las plumas de Escritores piadosos, no solo por toda la España (que casi compite con nuestra America en el culto de nuestra Imagen y en la creencia de su aparicion) sino por Italia y Francia, por Austria y Alemania, por Baviera y Bohemia, por Polonia y por Napoles, por Flandes, Irlanda y Transilvania. En todos estos Países se venera la Imagen Guadalupana de Mexico: en todos corren y se leen relaciones impresas: en Roma y Alemania se describe con toda puntualidad este portentoso; mas hasta ahora no ha habido Italiano ó Frances, Aleman ó Polaco, no ha aparecido hasta ahora Escritor alguno extranjero ó Nacional, que haya osado impugnar publicamente esta maravilla. Admirable providencia de Dios que tanto se ha esmerado (permitasenos esta expresion) en que se propague esta piadosa creencia, reprimiendo tal vez y dexando sofocados en los senos mas ocultos de algun critico sus sospechas y dudas. Y podrá haber alguna, en que esta tradicion está caracterizada con la nota de universal. *Quod ab omnibus*.

Y ya con esto queda tambien demostrada la tercera nota de ser esta una tradicion de los Fieles de casi todo el Mundo catolico. Si las dos Americas se pueden llamar la mitad de él, si España y Italia componen su mas floreciente parte, ¿en qual de todas ellas no se venera

esta tradicion? y si ella no ha sido extranjeramente, como ya expusimos, en los demas Países catolicos, ¿que resta ya para concluir que le conviene la otra Nota de difundirla por todo el Mundo? *Quod ubiquo*.

Ni podia faltar la uniformidad á una tradicion de esta clase. Esta es como enseñan los Doctores catolicos la nota, que mas caracteriza la verdad, ya sea la infalible de los artículos de nuestra fé, ya sea la moral, objeto de una piadosa pero digna creencia. La mentira es inseparable compañera de la variedad; y la verdad siempre se sostiene en la uniformidad. Este poderoso invicto argumento que tanto ha confundido á los Protestantes es (hablando con la debida proporcion) el mas eficaz, para probar la verdad del milagro Guadalupano. Doscientos sesenta y quatro años ha que se creó este portentoso, que se escribe, que se pinta en lienzo y laminas, y que se graba en bronzes y marmoles; pero siempre se ha creído como se ha escrito, se ha escrito como se ha pintado, se ha pintado como se ha gravado: que *Maria Santísima despues de haberse aparecido quatro veces al feliz Neofito Juan Diego apareció pintada en la tosca tilma del mismo á presencia del Señor Zumarraga*: esto es lo que han creído los Fieles, lo que han escrito los autores, lo que los Pintores han trasladado al lienzo y lo que nos han puesto á la vista los gravadores y Escultores.

Ninguna otra cosa podia exigir la mas severa critica para graduar esta de una tradicion Ecclesiastica y verdaderamente universal de la America, y casi universal de todo el orbe catolico; pero la piedad no se contentaba aun con esto, y Dios en honor de su Madre y de su Imagen de Guadalupe llenó los deseos de sus Devotos dando el último y mayor realce á esta Tradicion. Es notorio el empeño con que este Cabildo Mexicano uniendo sus votos á los de el Señor Escobar y Llamas Obispo de la Puebla Virrey de Mexico y Gobernador de su Arzobispado, á los de la Nobilísima Ciudad y de todas las Religiones pidió en 1663 al Señor Alexandro VII la Misa y rezo propio relativo á la aparicion Guadalupana para el dia doce de Diciembre. Es igualmente notoria la solicitud

sobre esto mismo que repitió en 1667 acompañando la celebre informacion que en 1666 se recibió con la mayor solemnidad previa citacion Fiscal y aprobada por el Cabildo sedevante remitida á Roma en el siguiente de 67¹. Pero no es menos sabido que apesar de una postulacion tan bien fundada, de los esfuerzos de los Apoderados en la Curia, y del interes que tomó en el particular el Eminentísimo Señor Cardenal Julio Rospilliozi, ni en 63 se impetró la gracia, ni el de 67 aun ocupando el solio Pontificio con el nombre de Clemente IX el expresado Cardenal protector. La empresa decia este Eminentísimo, en carta escrita al Migistral de la Puebla de los Angeles el Señor Peralta es muy dificultosa y no será fácil la consecucion de lo que se pide. En iguales terminos se explicó, siendo ya Sumo Pontífice por el año de 67 ponderando la dificultad de la postulacion. Sepultose, pues, en el silencio y olvidando este punto por espacio de ochenta años se exitó el heroico zelo del Padre Juan Francisco Lopez de la Compañia de Jesus, el que pasando á Roma como Procurador de su Provincia impetró del Sumo Pontífice Benedicto XIV el oficio y Misa propia de la aparicion. Quien examinare en las valanzas de una juiciosa critica el peso y autoridad que dió á la Aparicion Guadalupana esta gracia, no podrá menos que confesar, que toca en la raya de la temeridad, quien contradice á esta piadosa creencia. Examinarse el milagro una y dos veces por la sabia congregacion de Ritos con todo el rigor y severidad que acostumbra: calificarla digna de que se celebre con Misa propia, y que se lea en todas las Iglesias y por todos los Fieles de Nueva España en los sagrados fastos del Divino oficio, haciéndose expresa mencion de ella en las lecciones del segundo Nocturno, aplicandola un pasage el mas alusivo á este favor en el tercero, y elogiandola en

1. Consta en debida forma que esta informacion comenzada á recibir en Enero de 1666 y concluida se aprobó en Abril del mismo 66 por los Señores Jueces Diputados del Venerable Cabildo sedevacante. Remitióse á Roma en el mismo año de 66 y acaso no se presentó hasta el de 67, lo que ha dado lugar á la variedad que se nota en los autores asentando unos que se presentó en 66 y otros que en 67.

algunas de sus Antifonas; especialmente en aquella en que haciendose una comparacion de la America con todos los demas Países del Mundo resuena por todo él desde el alto solio del Vaticano que Maria Santisima no ha hecho gracia, semejante á la que se dignó conceder á Mexico, á alguna otra Nacion. *Non fecit taliter omni Nationi* ¿No convence que nuestra tradicion ha subido casi hasta el último grado de piadosa credibilidad? Y quando y por quien se concedió esta singular gracia? A los doscientos veinte y tres años de aparecida Maria Santisima en Mexico, siendo así que en mas de quinientos años no pudo conseguirlo la piedad Italiana para la Santa Casa de Loreto, ni la de España en mas de mil y setecientos para la milagrosa Imagen de Maria Santisima del Pilar de Zaragoza. ¿Y no parece que para cerrar enteramente los labios á la osada critica disponia Dios que esta aprobacion, por medio del oficio y Misa propia, la hiciese aquel Pontífice, cuya sabia erudicion en materia de milagros y cuya severa circunspeccion en calificarlos manifestada en sus inmortales escritos ha puesto á la Curia Romana y á la Santa Silla á cubierto de las mordaces satiras de los Hereges en esta materia? Un Pontífice pues, que á la autoridad de Supremo Pastor y cabeza de la Iglesia añadia la que le daban su profunda sabiduria, su universal erudicion y su severa critica, no contento con los sabios dictámenes de la Sagrada Congregacion todo lo examinó por sí mismo; leyó quantas Historias y papeles llevaba consigo el Padre Lopez; confirió con el muchas veces esta materia, y llegó á persuadirse tan intimamente de la verdad de este milagro, que el mismo (si se cre al Autor de la relacion del culto de la Real congregacion Guadalupana sita en Madrid) compuso la oracion para la Misa y el oficio. Lo que no admite duda es la tiernisima cordial devocion que profesaba el Señor Benedicto á la Imagen Mexicana de Guadalupe, devocion que explicó en terminos los mas afectuosos, quando instándole humilde, pero eficazmente el Padre Lopez aque en la oracion se hiciese, como se hace en las lecciones, expresa mension del milagro, le respondió (no temiedo á bien condescender en

esta parte con su suplica) el Santo Padre, ¹ *que mas he de concederte de lo que has conseguido: te aseguro que he hecho mas por los Mexicanos y en obsequio de la Imagen Guadalupana que por los Italianos en honor de la Santa Casa de Loreto.*

En vista de esto no puede menos, que calificarse de escandalosa y perturbadora de la solida piedad la doctrina que contiene el Sermon del Padre Doctor Mier. En efecto no puede ponderarse la conmocion que ella ha causado no ya en el Pueblo y rudo Vulgo; sino entre los mas sabios, la ridicula soñada aparicion que publicó. Pero si estos se escandalizan despreciandola, podría sin duda causar otro genero de escandalo mas nocivo en el Pueblo menos instruido. Este que no distingue las tradiciones piadosas de las Divinas, este que en la comun y antigua crénica de sus Padres y mayores encuentra uno de los argumentos mas eficaces de la credibilidad de los Misterios de la Religion, los que llegan á sus oidos por el organo de los Predicadores en los Pulpitos, y aquien en cierta manera se le sensibilizan por medio de las festividades sagradas con que se celebran; este Pueblo, digo, quedaba expuesto á caer en el horror mas grosero, inducido de este Sermon; porque formando un discurso, bien que falso pero de mucha fuerza para unas vulgares luces diria, ó podría decir: Doscientos y mas años ha que se nos predica que Maria Santisima nos dió su Imagen pintada en la Tilma del Indio Juan Diego, esto han creido nuestros Padres, esto se escribe en los Libros, esto protestamos en nuestras piadosas oraciones publicas y privadas, esto celebra la misma Iglesia en la Santa Misa, esto nos dicen no solo nuestros Curas sino nuestros Obispos, esto veneramos pintando en los lienzos que penden de las paredes de los Templos y de las casas, y despues de todo; esto es mentira. Así lo ha dicho y predicado en la fiesta mas solemne un Mi-

1. No es esta de aquellas Anecdotas que deben todo su origen á un rumor vulgar. El Padre Juan Francisco Lopez refirió esto muchas veces á su intimo amigo el Señor Doctor y Maestro Don Cayetano Torres Maestro Escuelas de esta Santa Iglesia de cuya voca. lo oi tambien muchas veces yo el Penitenciario.

nistro del Señor, á presencia del mismo Excelentísimo Señor Arzobispo Pastor de nuestras Almas, oyendolo el Excelentísimo Señor Virrey, los mas respetables Tribunales y un numeroso Pueblo: luego es mentira ó por lo menos dudoso lo que por tantos años hemos creido á cerca de este milagro. Pues que se yo se diria, si será lo mismo de quanto nos enseñan á cerca del Misterio de la Trinidad, de la Encarnacion, &c. El discurso sería falso, no hay duda; ilegítima y mala tambien la consecuencia; pero á ella induce el Sermon del Padre Mier, como inducen aunque por medio de discursos falsos y malas consecuencias á errar contra la fe todas aquellas doctrinas, que sin ser hereticas, son escandalosas, temerarias, y perturbadoras de la solida piedad.

Esto sin duda tubo presente el Tribunal Santo de la Inquisicion general de España para prohibir por su Decreto de 28 de Agosto de 1720 cierto Papel impreso intitulado: *Examen de la Tradicion del Pilar*. Este Decreto se halla copiado en la Disertacion del Padre Fray Manuel Risco continuador de las obras del Reverendísimo Padre Fray Henrique Flores en el tomo XXX de *España Sagrada* y es del tenor siguiente: "Nos Don Diego de Astorga y Cespedes &c. Hacemos saber que se ha difundido un papel impreso en diez ojas cuyo titulo es Examen de la tradicion del Pilar cuyo asunto es negar la tradicion de la venida de la Santisima Virgen Maria Nuestra Señora de Zaragoza, el qual Papel contiene muchas proposiciones contrarias á los Decretos Pontificios, irreverentes á los piadosos Decretos del Rey nuestro Señor y de sus gloriosos Progenitores, expedidos en favor de la piedad de esta tradicion, injuriosas á gravísimos Autores Españoles y Extranjeros, arrojadas y presuntuosas; depresivas del honor de nuestra Nacion, y que entibian y retrahen de la piedad y Religion con que los Españoles y Extranjeros veneran aquel Santo Templo, y del culto que dán á Maria Santisima en su Santa Capilla, excitativas de emulaciones en trepersonas y comunidades Eclesiasticas respectivamente." Y poniendo en duda el Autor de dicho Pa-

pel la venida del Apostol Santiago á España, contraviene tambien á lo Decretado por el Santo oficio en el Indice expurgatorio del año 1707 en que mandó borrar la proposicion de la misma duda en las obras de Lorino. Y haviendose tratado y conferido este negocio con pleno conocimiento con los Señores del consejo de Su Magestad de la Santa general Inquisicion, y con mui graves theologos y calificadores, se ha hallado que demas de las censuras referidas, el asunto y cuestiones de dicho Papel se desvian del dictamen de los preceptos Apostolicos, que prohiben la ciencia de inflacion y inutil curiosidad con tenacidad del propio juicio, y sin debido rendimiento á los verdaderamente Sabios, y al de no sentir con unanime afecto y caridad las cosas que inclinan y persuaden al favor de la devocion, religion y piedad. Y por quanto es de nuestra obligacion promover la devocion y piedad de la referida tradicion de Nuestra Señora del Pilar, con acuerdo y parecer de los Señores de dicho Consejo de Su Magestad prohibimos dicho papel intitulado: *Examen de la tradicion del Pilar*. Y mandamos poner y ponemos perpetuo Silencio para que nadie pueda escribir contra dicha tradicion: antes si permitimos y damos facultades á los Escritores, para que en sus obras siempre que llegase artículo en que oportunamente se pueda tratar de la dicha tradicion, escriban en su apoyo con todos los fundamentos que hallaren conducentes. En testimonio de lo qual mandamos dar, y dimos el presente &c. El Arzobispo de Toledo, Inquisidor General."

En el mismo año á los ocho dias de Marzo el catolico y piadoso Rey Felipe Quinto dió igual testimonio al de la Inquisicion por su Soberano Decreto que es á la letra como sigue: "Haviendose publicado un libro en quarto cuyo titulo es: Historia de España parte sexta; impreso en Madrid por Francisco del Hierro este presente año, se hallan puestas en el principio de este tomo antes del argumento principal de él tres ojas, en las quales entre otras cosas se intenta hacer incierta la Historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoza,